

COMUNICADO DE PRENSA

Elecciones Municipales 2020

Partidos políticos ya pueden acreditar sus fiscales ante el TSE

San José, 2 de octubre de 2019. De acuerdo con el cronograma electoral para las Elecciones Municipales de 2020, a partir de hoy inicia el período para que los partidos políticos y las coaliciones inscritas acrediten sus fiscales ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), según lo señala el artículo 212 del Código Electoral.

La fecha límite para presentar dichas solicitudes de acreditación es el 6 de enero de 2020 y deberán tramitarse mediante los formularios disponibles en la plataforma electrónica de servicios ubicada en la página web del TSE (www.tse.go.cr).

Además, las agrupaciones partidarias, una vez que inscriban sus candidaturas, podrán nombrar fiscales ante juntas cantonales y receptoras de votos, sean propietarios, suplentes o generales, así como fiscales de escrutinio. El detalle de sus funciones puede encontrarse [aquí](#).

Los fiscales cantonales vigilarán las labores de las juntas en cada circunscripción, mientras que los generales están autorizados para actuar en todo el país durante el desarrollo de la jornada, siempre y cuando la escala de su partido se lo permita (nacional, provincial o cantonal). Los partidos políticos tendrán derecho de acreditar tantos fiscales generales como cantidad de juntas receptoras de votos sean autorizadas por el TSE.

Al igual que para el pasado proceso y, según lo establece el artículo 211 del Código Electoral, los partidos serán los encargados de confeccionar las credenciales o gafetes de los fiscales. Por lo tanto, todos los listados de inscripción deberán incluirlos en igual cantidad a los nombres propuestos.

A la fecha, hay 137 partidos políticos inscritos en el TSE, de los cuales 21 son nacionales, 23 provinciales y 93 cantonales.